



Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 10 de Marzo de 1838.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora á nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en conformidad con el artículo 15 de la Constitución, y oído el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por la Provincia de Santander al conde de Casa-Puente y á D. José Fernandez de Isla. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 24 de Febrero de 1838. — Al conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernación de la Península se me ha comunicado la Real orden de 27 de Febrero último, cuyo tenor es el siguiente.

El Capitan General de las Islas Baleares ha dado parte por conducto del Ministerio de la Guerra, de haberse fugado de la de Ibiza en la noche del 13 al 14 de Enero último, D. Miguel Otal de Villela, Ministro que fué del suprimido Consejo de Castilla, el presbítero D. Sebastian Cabré de Alforja, y los subtenientes retirados D. José Fornos y D. Gaspar Salvador, todos confinados en la misma. Y enterada S. M. se ha servido mandar que se circule á los Gefes políticos del Reino para que procedan á su captura si son habidos; dando cuenta del resultado para los efectos prevenidos en el Real decreto de 18 de Setiembre de 1836. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la publico en el Boletín oficial para que llegue á noticia de V. y procedan á su cumplimiento que recomiendo al celo de V. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 6 de Marzo de 1838. — Joaquín M. de Alba. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

Lista de los individuos á quienes se han exigido multas por la contribucion extraordinaria de Guerra, y cantidades que han satisfecho.

Dia 1.º de Marzo.	Rs.	mrs.
D. Esteban Herrero.	9	16
D. Antonio Rodriguez.	2	3
D. Benito Blanco.	1	22
Doña Dorotea Palacios.	5	5
D. Manuel Moran.	2	4
D. Vitor Velasco.	36	9
D. Silvestre Hidalgo.	12	17
D. José Mozo.	34	20
Doña Biviana Lopez.	1	26
Sr. Conde de Villarcazar.	2	17
D. Eulogio Marcilla.	4	27
Doña Nicolasa Perez.	2	5
Total de este dia.	114	30
Dia 2.		
El Hospicio de esta ciudad.	45	28
D. Santos Repiso.	2	3
D. Lucio Blanco.	2	3
D. Domingo Reija.	3	26
La Fábrica de Santiago.	35	6
D. Santiago Ramos.	13	5
El mismo.	2	2
D. Joaquin Saenz.	52	17
D. Manuel Montiano.	8	12
D. José del Val.	5	
D. Fermin Melas.		9
D. Joaquin Orbadilla.	2	10
D. Pantaleon Cuesta.	48	26
D. Roman Puras.	6	9
El mismo.	2	9
D. Antonio Caño.	153	24
D. José del Valle.		16
D. Julian Hernandez.	46	24
D. Agustín Sayón.	2	2
D. Felix Villarrubia.	52	17
Total de este dia.	485	8

Dia 4.

D. José Recuero.	8	19
D. Demetrio Perez.	2	30
D. Pedro Ordoñez.	7	17
D. Francisco Pardo.	2	2
D. Santiago Campos.	1	9
D. Vitor Taboada.	5	
D. Santiago Mata.	16	22
D. Pedro Gomez.	2	26
D. Genaro Gonzalez.	94	
Total de este dia.	140	23

D. Agustin Ortega.	75	
D. Tomás Fernandez.	8	
Total de este dia.	443	24

Total recaudación por multas de cuarta parte desde el dia 19 de Febrero hasta el 6 de Marzo inclusive. . 2750 12

Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Ambrosio Aceña. = Vicente Garcia Gonzalez. Publíquese en el Boletin oficial. = Ocaña.

Dia 5.

D. Juan Gonzalez.	25	31
Doña Micaela Fernandez.	11	23
D. Agustin Rodriguez.	5	17
D. Manuel Cuadrillero.	5	
Doña María Cruz	1	28
D. Juan Gonzalez.	41	9
D. Felix Castro.	22	17
D. Robustiano Perez.	12	17
Doña Margarita Ceballos.	8	11
D. Tomas Diaz.	12	27
D. Vicente Alberto Galvet.	9	17
D. Jose Velasco.	8	12
Total de este dia.	164	29

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, se ha señalado el dia 18 del corriente para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de la villa de Peñafiel de once á doce de la mañana ante el Alcalde 1.º constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno y Procurador Síndico.

Fincas cuyo remate se anuncia.

Tres viñas, que en término de la villa de Peñafiel, pertenecieron al convento de Dominicos de la propia Villa, tituladas de Fuente Santa, Rabanales y Sanquillas, compuestas de 37,000 cepas, tasadas en renta anual en la cantidad de 840 rs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de dichas fincas, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan; advirtiéndose que en dicho remate, único que se ha de celebrar, se admitirán todo género de pujas y mejoras á la llana, y que el expediente y pliego de condiciones para los que quieran interesarse de ellas se halla en poder del Comisionado subalterno de aquella Villa. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

Dia 6.

D. Manuel Leon.	2	30
Herederos de Pelacz.	22	17
Doña Basilia Mesuro.	3	12
Doña María Fernandez.	45	20
Doña Bernarda Pedrero.	3	31
D. Cirilo Gonzalez.	30	
D. Benigno Gonzalez.	2	10
D. Pedro Velez.	29	6
D. Miguel Benito.	83	15
Doña Tomasa Guerra.	11	23
D. Bernardo Lopez.	2	17
D. Manuel Diaz.	9	23
Señor Marques de Jurareal.	22	30
D. Mariano Herrero Prieto.	20	28
D. Apolinar Suarez.	55	
D. Juan Bautista Torres.	15	

PAGADURIA DEL EJÉRCITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Mes de Febrero de 1838.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales habida en esta Pagaduría en dicho mes.

INGRESO.		Reales vellon.
Existencia del mes anterior segun se demostró en el estado del mismo		3.276.183 17
Recibido por cuenta del Tesoro Nacional á virtud de cartas de pago sobre las Provincias.		2.087.824 31
Idem por remesas de otros puntos.		250.000
Idem por reintegros.		60.544 26
Idem por pagos hechos en otros Distritos.		328.105 28
Idem por recibos devueltos.		810 7
Idem por varias procedencias.		9.722
Idem por venta de efectos y arriendos.		412 22
Idem por préstamo reintegrable.		90.862
Total cargo.		6.104.465 29

Salidas.

Estado Mayor general del Ejército...

10.610

FUERZA.

		FUERZA.		
		Gefes y Oficiales.	Tropa.	
Infantería.	Príncipe, 3.º de línea.....	"	1	75
	Provincial de Segovia.....	50	85	24.460
	Id. de Pontevedra.....	44	1063	40.602
	Batallon franco de Valladolid.....	35	760	48.269
	Id. de Zamora.....	29	584	45.942
	Id. de Asturias.....	26	688	49.544
	Id. de Ciudad-Rodrigo.....	29	631	35.141
	Milicia nacional movilizada de Valladolid.	1	"	1.805
	Artillería, 5.º Departamento.....	23	389	92.735
	Idem Plana mayor particular.....	1		1.350
	Plana mayor de Ingenieros.....			5.700
Caballería.	Usares.....	25	216	20.458
	Escuadron franco de Valladolid.....	12	153	18.900
	Id. de Palencia.....	10	99	10.300
	Id. de Salamanca.....	7	145	10.200
	Id. de Zamora.....	10	109	15.000
	Estados Mayores de Plazas.....			22.811
	Gastos de las Secretarías de la Capitanía general y Comandantes generales.....			27.748
	Sueldos de Administracion militar.....			21.404
	Gastos de oficinas y gratificaciones de escritorio de Comisarios de guerra.....			21.996
	Ministerio de cuenta y razon de artillería.....			846
	Subsistencias militares y raciones de etapa.....			724.366
	Provisiones de Cebada y Paja.....			128.703
	Combustible y alumbrado, camas y utensilios.....			44.331
	Personal de hospitales.....			3.643
	Estancias de idem.....			136.574
	Reemplazos.....			104.932
	Transportes.....			26.879
	Gratificaciones por comisiones particulares del servicio.....			6.089
	Inválidos reunidos.....			3.320
	Justicia militar.....			11.035
	Material de artillería, jornales, salarios, &c.....			500
	Fabricacion de armas.....			49.000
	Material de Ingenieros.....			12.408
	Reparacion de Cuarteles y edificios militares.....			1.196
	Cesantes de Administracion central.....			587
	Jubilados de idem.....			5.880
	Ilimitados.....			8.666
	Jubilados de Hacienda militar.....			4.880
	Gefes y Oficiales retirados.....			30.769
	Id. id. en expectacion de retiro.....			3.014
	Tropa retirada.....			295
	Monte pio militar.....			2.997
	Pagas de tocas.....			2.994
	Tesoro Nacional.....			352.471
	Cantidades en suspenso.....			243.054
	Préstamo reintegrable.....			31.000
	Recibos devueltos á otras Pagadurías.....			63.095

FUERZA.

Pagos correspondientes á otros distritos.

		Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vn.
Guardia Real...	1.º Regimiento de granaderos de infantería	1	"	496
	2.º id. id.	1	"	92
	2.º id. id. de granaderos Provinciales.	2	"	704
	Cazadores de id.	2	40	1.962
	Brigada de Artillería.	1	"	292

Núm. 1.º de línea.	1	405	
Núm. 2.º idem.	7	..	28	4.044	
Núm. 3.º idem.	4	..	53	2.185	
Núm. 4.º idem.	4	1.237	
Núm. 5.º idem.	1	405	
Núm. 6.º idem.	1	405	
Núm. 8.º idem.	1	846	
Núm. 9.º idem.	1	55	
Núm. 10 idem.	1	2.430	
Núm. 11 idem.	4	..	385	12.000	
Núm. 12 idem.	1	2.160	
Núm. 16 idem.	5	2.720	17
Núm. 17 idem.	34	..	602	48.673	
Núm. 18 idem.	3	..	2	669	
Núm. 2.º de ligeros.	1	810	
Núm. 3.º idem.	1	..	4	341	8
Núm. 6.º idem.	1	846	
Núm. 8.º idem.	3	..	1	300	
Guías del General en Jefe.	1	141	
Batallón franco de Soria.	1	..	12	644	17
Id. de Burgos.	1	100	
Provincial de Plasencia.	5	..	160	14.294	
Idem de Alcázar de San Juan.	5	..	6	2.433	
Idem de Granada.	1	..	3	662	
Idem de Ciudad-Rodrigo.	1	..	12	1.188	
Idem de Toro.	7	564	
Idem de Valladolid.	1	..	6	816	
Idem de Salamanca.	1	165	
Idem de Málaga.	1	..	1	108	
Idem de Avila.	1	..	14	1.428	
Id. de Santiago.	3	..	116	632	
Idem de Leon.	1	..	8	919	
Idem de Oviedo.	1	..	6	451	
Idem de Sevilla.	17	
Núm 1.º de línea.	6	..	30	2.249	
Núm. 2.º id.	1	..	3	1.016	
Núm. 3.º id.	1	16	
Núm. 5.º id.	23	..	248	22.000	
Núm. 1.º de ligeros.	1	900	
Núm. 5.º id.	27	..	268	37.560	
Legión Polaca.	1	361	
Artillería, 4.º Departamento.	3	..	150	8.074	
Ingenieros.	2	28	
A otras diferentes clases.	163.988	6

Infantería.

Caballería.

RESUMEN. 2.873.412 24

Total cargo. 6.104.465 29
 Idem data. 2.873.412 24

Existencia para 1.º de Marzo próximo. 3.231.053 5

Consiste

En recibos de otros Distritos.	2.859.139	32	} 3.231.053 5
En idem de Pagadores particulares.	114.670	11	
En letras.	250.000		
En metálico.	7.242	30	

Valladolid 28 de Febrero de 1838. =Felipe de Vargas.=Conforme. Francisco Fontela.

ANUNCIOS.

No habiendo tenido efecto la provision de la plaza de maestro Albeitar de Villafrades anunciada en el Boletin oficial del Sábado 10 de Febrero número 19 de este año, se proroga dicha provision hasta el dia 8 del próximo mes de Abril.

Quien quisiere tomar en arrendamiento cincuenta y una fanegas de tierra blanca de buena calidad en el pueblo de Villaseixmir, acuda á tratar con Basilio Diez, calle de la Manzana número 6, como apoderado de D. Roman Garcia, vecino de Madrid.

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 10 de Marzo de 1838.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 189.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer el precio en que ha sido valuada la finca nacional que en seguida se expresará, el Caballero Intendente de esta Provincia se ha servido señalar, por decreto de 3 del corriente, el dia 4 de Abril próximo venidero y hora de doce á una de su tarde para el remate que de ella se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citation del Procurador Síndico.

Finca cuyo remate se anuncia.

Una casa-Meson, situada en la villa de Olmedo y plaza de la Constitucion, que perteneció al convento de Monjas de Jesus de la misma: consta de habitaciones altas y bajas, cuadras y corral con pozo de medianería, y está comprendido todo en 9,062 pies cuadrados superficiales: vale en renta 1,400 rs. al año: asciende su tasacion á 24,255 rs. y está capitalizado por la Contaduría en 31,500 rs.

No resulta que se halle gravada con carga alguna ni gravámen, y vence el término de su arrendamiento en 28 de Mayo de 1838.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan. Valladolid 4 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 190.

Relacion de las fincas nacionales, que en virtud del Real decreto de 19 de Febrero, y conforme á la instruccion de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados, y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias, es todo en la forma siguiente:

Una huerta de hortaliza cercada de tapias que perteneció al convento de Monjas de Santa Teresa de esta Ciudad, sita dentro de sus muros: consta de casa para el hortolano, corral, dos pozos de noria con sus correspondientes máquinas, y en una de ellas una alcantarilla: consta la línea de tapias de 2,188 pies, y el terreno de la huerta de 11 obradas y una cuarta: vale la parte rústica en venta, segun las respectivas tasaciones, 20,000 rs. vn.; el de la parte urbana 16,212, y en junto compone el todo de la finca la cantidad de 36,212 rs. vn.: vale en

renta en el año comun de un quinquenio 1,100 rs. vellon, y asciende á este respecto la capitalizacion hecha por la Contaduría, con deducion de 10 por 100, á 33,000 rs.

No resulta que se halle gravada con carga alguna, y respecto á su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular, para que en el término de ocho dias de esta fecha manifieste por escrito al Señor Intendente si se allana y obliga á satisfacer los 36,212 rs., mayor valor que se publica, ó desiste de que por su parte se ponga desde luego en subasta, para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia 18 del corriente y hora de doce á una de su mañana para el remate que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Medina de Rioseco, ante el Alcalde constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Amortizacion, Administrador de Rentas, en representacion de la Contaduría, y Procurador Síndico, por el oficio de D. Santiago Iglesias Pelaez, Escribano de dicha Comision, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones; advirtiendo que para el segundo y tercer remate se han señalado los dias 25 del presente y 1.º de Abril próximo á la citada hora de doce á una en el propio sitio y ante los mismos funcionarios.

Fincas cuyo arrendamiento se anuncia.

Una viña cercada con tapiá alta, que háce 28 aranzadas: once viñas, que todas hacen otras 28 aranzadas: un lagar corriente, y una bodega con 9 cubas grandes, dos carrales y un pozal, todo en término y casco de la villa de Villafrechós, y perteneció al convento de Religiosas de Santa Clara de dicha Villa, y vale en renta anual 3,000 rs. vn. Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en dicho arriendo, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan. Valladolid 4 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el día 18 del corriente y hora de las once á doce de su mañana para el remate que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Medina de Rioseco, ante el Alcalde constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Amortizacion, Administrador de Rentas, en representación de la Contaduría, y Procurador Síndico, por el oficio de D. Santiago Iglesias Pelaez, Escribano de dicha Comision, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones; advirtiéndose que para el segundo y tercer remate se han señalado los días 25 del presente y 1.º de Abril próximo á la citada hora de once á doce en el propio sitio y ante los mismos funcionarios.

Fincas cuyo arriendo se anuncia.

SeSENTA y siete aranzadas y tres cuartas de viñedo en varios pedazos, radicantes en término de la ciudad de Rioseco, que pertenecieron al suprimido convento de San Pedro Mártir de dicha Ciudad, y valen en renta anual 677 rs. y 16 mrs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en dicho arriendo acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el día y hora que se citan. Valladolid 4 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision Principal de Arbitrios de Amortizacion de
la Provincia de Valladolid.*

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

PRIMER ANUNCIO.

Instruido el oportuno expediente, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, para el arrendamiento por tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el día 1.º de Abril próximo venidero y hora de once á doce de su mañana para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Oficinas de Amortizacion ante sus gefes respectivos.

Fincas cuyo arrendamiento se anuncia.

Una hacienda de viñedo radicante en término de esta Ciudad, Arroyo y Zaratan, compuesta de 116 aranzadas, que pertenecieron al convento de Monjas de San Quirce de esta Capital: vale en renta anual 1,587 rs.

Y otra hacienda de viñedo que perteneció al propio Convento, que radica en término de Castro-nuevo, compuesta de 89 y media aranzadas: vale en renta anual 661 rs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de dichas fincas, acudan á hacer sus proposiciones al parage

señalado en el día y horas que se citan; advirtiéndose que en el único acto que se ha de celebrar se admitirá todo género de pujas y mejoras á la llana; y que el expediente y pliego de condiciones para los que quieran enterarse obra en poder del Escribano del ramo D. Genaro Herrero Blanco. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de
la Provincia de Valladolid.*

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, para el arrendamiento del derecho que en seguida se expresará, mediante haber sido desaprobado el que se ejecutó en la villa de Peñafiel, el Señor Intendente se ha servido disponer, despues de oido el dictámen del Señor Asesor y la Contaduría del ramo, por decreto de 3 del actual, que su remate se celebre en esta Ciudad, en cuya consecuencia se ha señalado el día 1.º de Abril próximo venidero y hora de doce á una de su tarde para dicho acto único, que tendrá lugar ante el Señor Intendente de esta Provincia, con mi asistencia y la del Señor Contador del ramo en los estrados de esta Intendencia.

Se arrienda conforme á este anuncio.

El cobro de los derechos del Portazgo, Pontazgo y Peage que pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de Peñafiel y ahora á la Hacienda nacional, y se paga por el tránsito de los puentes de Duero, Duraton y Pontones de Peñafiel en el de Quintanilla de Abajo y sitio de Valdeparax, término de Castrillo de Duero, conforme á aranceles: el término del arrendamiento será por tres años ó mas si acomodase á los licitadores; y el precio ó renta anual que ha de servir de base en la subasta es la cantidad de 9,000 rs. vn. por cada un año.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de estos derechos, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el día y hora que se citan; advirtiéndose que en dicho remate único se admitirán todo género de pujas y mejoras á la llana, y que el expediente y pliego de condiciones se halla en poder del Escribano del ramo D. Genaro Herrero Blanco. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

SEUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, se ha señalado el día 18 del corriente para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de la villa de Peñafiel de once á doce de la

mañana ante el Alcalde 1.º constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno y Procurador Síndico.

Fincas cuyo remate se anuncia.

Tres viñas, que en término de la villa de Peñafiel, pertenecieron al convento de Dominicos de la propia Villa, tituladas de Fuente Santa, Rabanales y Sanguillas, compuestas de 37,000 cepas, tasadas en renta anual en la cantidad de 840 rs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de dichas fincas, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el día y hora que se citan; advirtiéndole que en dicho remate, único que se ha de celebrar, se admitirán todo género de pujas y mejoras á la llana, y que el expediente y pliego de condiciones para los que quieran interesarse de ellas se halla en poder del Comisionado subalterno de aquella Villa. Valladolid 6 de Marzo de 1838.—Manuel del Valle y Cano.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 211.

Porvincia de Zaragoza.

- D. Juan Romeo remató una casa del convento de S. Agustin, sita en Zaragoza, calle de Aguadores, n. 71, en 30.000
- D. Julian García remató una casa del referido convento, sita en Zaragoza, calle Ancha del Portillo, n. 74, en. 4.700
- Mariano Valdecara remató un campo del suprimido convento de Santo Domingo de Zaragoza, término del Arrabal, partida de la Ortilla, de 2 cahices y un cuartal de tierra, en. 2.537
- D. Felipe García remató un campo del referido convento, término del Arrabal, partida de la Ortilla, de 2 cahices y 2 cuartales de tierra, en. 5.000
- D. Epifanio Rivera remató un campo del referido convento, término de id., partida de id., de 2 cahices y 5 cuartales, en. 6.541
- Casimiro Sanz remató la primera porcion de un olivar del referido convento, en la partida de Romarera, de 8 cuartales de tierra, en. 5.820
- D. Felipe García remató un campo del referido convento, de 1 cahiz 13 cuartales y 2 celemines, partida de la Mosquetera, en. 6.230
- D. Manuel Fernando remató un olivar de dicho convento en Zaragoza, partida de la Mosquetera, de 4 cahices y 5 cuartales de tierra, en. 9.500
- D. Antonio Rubio remató un campo del referido convento, sito en la partida de la Mosquetera, de 2 cahices y 6 cuartales de tierra, en. 6.100
- D. Bartolomé Calvete remató un campo del referido convento, sito en la partida de la Mosquetera, de 1 cahiz 2 cuartales y 2 celemines de tierra, en. 5.140

- Pascual Bandres remató la segunda porcion de campo del referido convento, en el término de Urdau, partida de la Acenia Baja, consistente en 1 cahiz y 8 cuartales de tierra, en. 4.120
- El mismo remató la tercera porcion de un campo del referido convento, en el término de id., partida de id., de 2 cahices y 9 cuartales de tierra, en. 9.020
- D. José Gomez remató la primera porcion de un campo del referido convento, término de Almozara, partida de los Abullones, consistente en 2 cahices y 2 cuartales de tierra, en. 16.100
- El mismo remató la segunda porcion de un campo del referido convento, en término de id., partida de id., consistente en 2 cahices y 2 cuartales de tierra, en. 20.500
- El mismo remató la tercera porcion de un campo del referido convento, en el término de id., partida de id., de 2 cahices y 3 cuartales de tierra, en. 18.100
- D. Manuel Hernandez remató la cuarta porcion del campo que fué del referido convento, término de id., partida de id., de 2 cahices de tierra, en. 20.000
- El mismo remató la quinta porcion de un campo que perteneció al dicho convento, en la misma ciudad, sito en término de id., partida de id., de 1 cahiz y 6 cuartales de tierra, en. 9.200
- D. Francisco Auret remató la sexta porcion de un campo, en el término de id., partida de id., del referido convento, de 1 cahiz de tierra, en. 3.200
- D. Pedro Callizo remató la sétima parte de un campo en término de id., partida de id., del referido convento de dicha ciudad; y de una era de trillar toda empedrada, con 6322 varas cuadradas superficiales, unida á un trozo de terreno, en. 18.400
- D. Baltasar Nadal remató un olivar del referido convento, en la partida de la Romarera, de 11 cuartales de tierra, en. 3.700
- D. Antonio Rubio remató un campo del referido convento, término de Almozara, partida del Soto de Doña Sancha, de 1 cahiz 12 cuartales y 2 almudes de tierra, en. 5.500
- D. Mariano Arjon remató un campo del referido convento, en el término de id., partida de id., de 1 cahiz 15 cuartales y 2 celemines de tierra, en. 3.520
- D. Juan Manuel Estrada remató la primera porcion de un olivar del referido convento, en el término de id., que consta de 10 cuartales de tierra, en. 4.000
- Pascual Bandres remató un campo del referido convento, en el término del Arrabal, partido de la Ortilla, de 3 cahices y 14 cuartales de tierra, en. 6.332
- D. Felipe García remató la segunda porcion de un campo-olivar del referido convento, término de la Romarera, de 10 cuartales y 2 almudes de tierra, en. 5.600
- Pascual Bandres remató la primera porcion de un campo que fué del referido convento, término de Urdau, partido

- de la Acenia Baja, de 1 cahiz y 12 cuartales de tierra, en. 3.840
- D. Juan Maquel Estrada remató un olivar del referido convento, en la partida de la Mosquetera, de 1 cahiz y 16 cuartales de tierra, en. 4.460
- D. Felipe García remató un olivar del referido convento, en la partida de Osido, de 2 cahices 8 cuartales y 3 almudes de tierra, en. 4.330
- D. Epifanio Ribera remató un olivar del referido convento, partida de id., de 2 cahices y 3 almudes de tierra, en. 5.600
- D. Manuel Sevilla remató un olivar del referido convento, partida de id., de 2 cahices 4 cuartales y 2 almudes de tierra, en. 8.200
- Dionisio Pueyo remató un olivar del referido convento, partida de id., de 2 cahices y 15 cuartales de tierra, en. 7.280
- D. Melchor Soler remató una casa sita en Zaragoza, calle de las Cantarerías, número 74, que fué del suprimido convento de Mínimos de la Fresneda, en. 41.500
- D. Pascual Saz remató un huerto cercado, con su casa de tres juñidas, sito en término de Encina-Corva, que fué del suprimido convento de S. Francisco de Carriñena, en. 51.000
- D. Juan Romeo remató una casa sita en Zaragoza, calle de la Salud, n. 151, que fué del suprimido convento del Carmen de la misma, en. 20.000
- El mismo remató una casa sita en Zaragoza, calle de Mosen Francisco, n. 91, que fué del suprimido convento de Mínimos de la Fresneda, en. 40.000
- D. Juan Maritorea remató una casa sita en Zaragoza, calle de San Cristóbal, n. 74, que fué del referido convento, en. 21.500
- D. Vicente Pascual remató una casa sita en Zaragoza, calle de Miguel de Ara, n. 112, que fué del referido convento, en. 20.000
- D. Ignacio Serrano remató una casa sita en Zaragoza, calle de las Obrejuelas, número 47, que fué del referido convento, en. 34.500
- D. Juan Romeo remató una casa sita en Zaragoza, calle de la Salud, número 150, que fué del referido convento, en. 15.000
- El mismo remató una casa sita en Zaragoza, calle de Añon, n. 23, que fué del suprimido convento de Sto. Tomás de Villanueva de la misma, en. 27.000
- El mismo remató una casa sita en Zaragoza, calle de Añon, n. 24, que fué del suprimido convento de Sto. Tomás de Villanueva de la misma, en. 27.000
- El mismo remató un olivar del suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Zaragoza, sito en la Romarera, de 5 cahices y 2 cuartales de tierra, con 141 olivos, en. 50.000
- D. Antonio Badia remató un campo del referido convento, término de Urdau, de 2½ cahices de tierra, en. 9.100
- D. Ramon Iribarren remató un olivar del suprimido convento de Mercenarios de S. Lázaro de Zaragoza, término de ella en Cascajo, de 3 cahices de tierra, en. 24.500
- D. Melchor Luna remató una heredad del suprimido monasterio de Piedra, de 14 hanegadas de tierra, en los términos del pueblo de Malcuenda de Verán, en. 29.500
- D. Pedro Martínez remató una heredad del suprimido monasterio de id., de 11 hanegadas y 3 cuartales de tierra, en los términos del pueblo de Malcuenda en la Canal, en. 22.500
- D. Antonio Figueras remató una casa sita en Zaragoza, calle de S. Gerónimo, n. 105, que fué del suprimido convento de Sto. Tomás de Villanueva de la misma, en. 21.000
- D. Joaquin Tapia remató una casa del suprimido convento de San Ildefonso de Zaragoza, calle de Malempedrada, número 1, en. 15.000
- D. Pedro del Puey remató una casa del mencionado convento, subida de S. Ildefonso, n. 30, en. 20.500
- D. Manuel Hernandez remató una casa del suprimido convento de Mercenarios Calzados de Calatayud, su calle de la Puerta de Terrer, n. 3, en. 8.000
- D. Vicente Lahoz remató una casa del mencionado convento, sita en Calatayud, calle de la Pichona, número 5, con una bodega, en. 9.625
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad y su calle de id., n. 6, en. 4.225
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de la Puerta de Soria, n. 42, en. 5.000
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de id., n. 41, en. 4.500
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en término de dicha ciudad, calle de Tras-la-correa, número 4, en. 10.000
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de id., número 3, en. 13.000
- El mismo remató una bodega del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de la Rua, con tino y 9 cubas, confrontando con casa de D. Bernardo Cortés, y la del Monte de Piedad, en. 4.000
- D. Andres Alonso y Gaspar remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad y su calle de la Consolacion, número 6, en. 5.500
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de Cantarranas, número 7, en. 5.500
- El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de id., número 6, en. 5.500

(Se continuará.)